PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 - MODALIDAD SBE – "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORARES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- **N° PAC: ID 414.304 - Plurianual.**
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 281, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**.
d- Monto previsto para el presente ejercicio: **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) - CDP N° 79 de fecha 30 de mayo de 2022.**
e- Comunicado a la DNCP: 20 de junio de 2022. Expediente N° 309.506
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **FLORES MY GARDEN S.A., NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, MARIA OLIVIA FILIPPINI ROLON, DORA IDALINA CACERES BENITEZ, VENICIO SAMANIEGO, JOSE LLANO MEDINA.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Se informa que en fechas 06 de julio y 11 de julio de 2022 no pudieron realizarse las etapas competitivas debido a que no se contaba con la cantidad requerida de participantes. Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 14 de julio de 2022, siendo las 09 horas y 35 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 414304, observándose la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 15 de julio de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada un (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	BENITA YEGROS VALLEJOS	beny_yegros@hotmail.com	1412573-0

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura en el Punto: **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura,** debe decir: **NO PRESENTA.**

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	BENITA YEGROS VALLEJOS
	SIPE N°	**1.702.088**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

BENITA YEGROS VALLEJOS (Unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Benita Yegros Vallejos	1.412.573	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	BENITA YEGROS VALLEJOS Prc. Un. c/Iva
1	90151802-042	Centro de mesa alargado para reunión, con base y un mínimo de una combinación de 10 rosas importadas, 3 varas de poms de margaritas importadas, 6 gerberas, 6 varas de gypsophilas o Aster u otras flores importadas, follajes naturales. (Eventualmente las rosas podrán ser remplazadas por 8 gerberas como mínimo).	Unidad	1	395.000
2	90151802-042	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho, alternando las siguientes flores: - 10 estrilipcias o - 18 rosas importadas.	Unidad	1	585.000
3	90151802-042	Arreglo floral redondo pequeño para despacho, con base de cerámica convencional. Que incluyan como mínimo: 6 varas de poms de margaritas importadas, o 6 rosas importadas, o 6 gerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas importadas y follajes naturales.	Unidad	1	365.000
4	90151802-042	Rosas sueltas sin envoltorios.	Unidad	1	22.000
5	90151802-042	Rosas sueltas con envoltorios y moño	Unidad	1	30.000
6	90151802-042	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 12 flores).	Unidad	1	340.000
7	90151802-042	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 18 flores).	Unidad	1	435.000
8	90151802-042	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 32 flores).	Unidad	1	820.000

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	BENITA YEGROS VALLEJOS Prc. Un. c/Iva
9	90151802-042	Guía de flores surtidas para eventos especiales que incluya como mínimo rosas, gerberas, gypso y flores estacionales.	Unidad	1	485.000
				Total	**3.477.000**

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				BENITA YEGROS VALLEJOS		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Variación
1	Centro de mesa alargado para reunión	Unidad	393.333	395.000	En rango	0,42%
2	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho	Unidad	583.333	585.000	En rango	0,29%
3	Arreglo floral redondo pequeño para despacho, con base de cerámica convencional	Unidad	363.333	365.000	En rango	0,46%
4	Rosas sueltas sin envoltorios	Unidad	21.667	22.000	En rango	1,54%
5	Rosas sueltas con envoltorios y moño	Unidad	28.333	30.000	En rango	5,88%
6	Ramo de flores surtidas (12 unid)	Unidad	336.667	340.000	En rango	0,99%
7	Ramo de flores surtidas (18 unid)	Unidad	433.333	435.000	En rango	0,38%
8	Ramo de flores surtidas (32 unid)	Unidad	816.667	820.000	En rango	0,41%
9	Guía de flores surtidas para eventos especiales	Unidad	483.333	485.000	En rango	0,34%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta de la firma **BENITA YEGROS VALLEJOS**, en relación al precio referencial y verifica que el precio es compatible y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que proceda a solicitar al oferente la presentación de la documentación formal, según el siguiente detalle:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar el requerimiento correspondiente de la documentación formal.

Siendo las ocho horas, del día 21 de julio de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 18/2022 - "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORARES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de requerimiento de documentación formal remitida al oferente en fecha 19 de julio de 2022, remitida vía correo electrónico, junto con los documentos remitidos por el oferente.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **BENITA YEGROS VALLEJOS.** El Comité de Evaluación procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	BENITA YEGROS VALLEJOS
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple **(1)**
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple **(2)**
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	N/C
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
9	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

(1 y 2) Documentos solicitados por nota en fecha 19 de julio de 2019. El oferente remitió los documentos solicitados en fecha 20 de julio de 2022.

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	BENITA YEGROS VALLEJOS
1	90151802-042	Centro de mesa alargado para reunión, con base y un mínimo de una combinación de 10 rosas importadas, 3 varas de poms de margaritas importadas, 6 gerberas, 6 varas de gypsophilas o Aster u otras flores importadas, follajes naturales. (Eventualmente las rosas podrán ser remplazadas por 8 gerberas como mínimo).	Unidad	Evento	Cumple
2	90151802-042	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho, alternando las siguientes flores: - 10 estrilipcias o - 18 rosas importadas.	Unidad	Evento	Cumple
3	90151802-042	Arreglo floral redondo pequeño para despacho, con base de cerámica convencional. Que incluyan como mínimo: 6 varas de poms de margaritas importadas, o 6 rosas importadas, o 6 gerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas importadas y follajes naturales.	Unidad	Evento	Cumple
4	90151802-042	Rosas sueltas sin envoltorios.	Unidad	Evento	Cumple
5	90151802-042	Rosas sueltas con envoltorios y moño	Unidad	Evento	Cumple
6	90151802-042	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 12 flores).	Unidad	Evento	Cumple
7	90151802-042	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 18 flores).	Unidad	Evento	Cumple
8	90151802-042	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 32 flores).	Unidad	Evento	Cumple
9	90151802-042	Guía de flores surtidas para eventos especiales que incluya como mínimo rosas, gerberas, gypso y flores estacionales.	Unidad	Evento	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Experiencia:

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Admin. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

	BENITA YEGROS VALLEJOS
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

14. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **BENITA YEGROS VALLEJOS, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado (Forma de Adjudicación) de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **BENITA YEGROS VALLEJOS,** por **un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), distribuidos de la siguiente forma: para el año 2022, hasta un monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y para el año 2023, hasta un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), según las necesidades de la convocante,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de julio de 2022.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro [illegible] González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **BENITA YEGROS VALLEJOS,** por **un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), distribuidos de la siguiente forma: para el año 2022, hasta un monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y para el año 2023, hasta un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), según las necesidades de la convocante,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 18/2022 el día 10 de agosto de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores